

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9563 SALAMANCA

Edicto

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.-Que en el procedimiento nº 58/18, por auto de fecha 12 de febrero de 2018, se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor RESERVA DE SALAMANCA S.L., con CIF B-37539046, con domicilio en Plaza del Peso nº8-9 Bajo, de Salamanca, que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.-Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.-Se ha acordado la extinción de la sociedad RESERVA DE SALAMANCA S.L. y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 13 de febrero de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180010062-1